

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Salta, 17 de septiembre de 2025

440 / 2025

Expediente N° 378 / 2025 - ING -UNSa

VISTO el comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de las Universidades Públicas Argentinas, emitido el 30 de agosto último; y

CONSIDERANDO:

Que las Rectoras y Rectores de las Universidades del país reafirman que contar con una ley de presupuesto nacional aprobada por el Congreso es condición imprescindible para garantizar la previsibilidad, el funcionamiento pleno de las universidades y la continuidad de sus múltiples actividades académicas, de investigación y de extensión en todo el país.

Que las Universidades Públicas contribuyen en la construcción del conocimiento; en la transferencia al mundo de la producción y del trabajo; a la sociedad en general por las tareas de extensión y solidaridad con los sectores más postergados.

Que desde hoy hay una convocatoria nacional para el próximo 17 de septiembre en defensa de la educación y del sistema universitario público argentino, con la representación docente, nodocente, estudiantil y de la sociedad en su conjunto.

Que el Consejo Superior – a través de su Resolución 397/2025-CS-UNSa – adhiere a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), publicada el 30/08/25, en defensa de la educación y del sistema universitario público argentino.

Que este Decanato estima adecuado y pertinente adherir a la convocatoria efectuada por el CIN y el rectorado de esta universidad para el próximo 17 de septiembre a partir de 16:30 horas, para que la Comunidad Universitaria en su conjunto participe y apoye la defensa a nuestra Educación Pública, la Ciencias y el Sistema Universitario Argentino.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente corresponde emitir la presente resolución.

Expediente N° 378 / 2025 - ING -UNSa

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Resolución Rectoral N° 1043/2025 y acompañar la convocatoria realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y por el Rectorado de la UNSa para el día 17/09 en DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA CIENCIA Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO, la cual se llevará a cabo en todo el país.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la suspensión de las actividades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el día 17 a partir de las 15:30 horas, e invitar a toda la comunidad universitaria a participar de la marcha, cuya concentración iniciará a 16:00 horas en el Monumento "20 de Febrero" de nuestra ciudad.

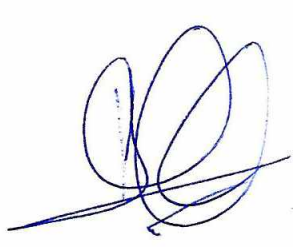
ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y página web de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LGN

RESOLUCIÓN FI N° 440 - D - 2025



FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa